

ACTA 032026

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración de la Unidad Administrativa Ingeniero Álvaro Mimenza Cuevas, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintidós de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información sobre el cupo, sustentantes y admitidos en los procesos de selección e ingreso de la licenciatura en Médico Cirujano correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al

Medal

[Signature]

[Signature]

número anual de egresados de la licenciatura en Médico Cirujano correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153. **Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al número total de docentes adscritos a la Facultad de Medicina, desagregado por tipo de contratación (profesores de asignatura y profesores de tiempo completo), así como el número total de docentes desagregado por máximo grado académico obtenido (licenciatura, maestría y doctorado) correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153. **Cuarto.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al presupuesto anual asignado a la Facultad de Medicina correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153. **Quinto.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al presupuesto anual del subsidio federal y estatal ejercido por la Facultad de Medicina correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153. **Sexto.-** Declaración de inexistencia por parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información sobre el cupo, sustentantes y admitidos en los procesos de selección e ingreso de la licenciatura en Cirujano Dentista correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003, información requerida en el escrito de solicitud

con folio Uady 165/25 y folio SISAI 310587025000154. **Séptimo.-** Declaración de inexistencia por parte del Dr. Florencio Rueda Gordillo, Secretario Administrativo de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al presupuesto anual asignado a la Facultad de Odontología correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 165/25 y folio SISAI 310587025000154. **Octavo.-** Declaración de inexistencia por parte del Dr. Florencio Rueda Gordillo, Secretario Administrativo de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al presupuesto anual del subsidio federal y estatal ejercido por la Facultad de Odontología correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 165/25 y folio SISAI 310587025000154.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por

parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información sobre el cupo, sustentantes y admitidos en los procesos de selección e ingreso de la licenciatura en Médico Cirujano correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153, ya que la citada coordinación por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa a los procesos de selección e ingreso de la licenciatura en Médico Cirujano correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Segundo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al número anual de egresados de la licenciatura en Médico Cirujano correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153, ya que la citada Facultad por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa al número anual de egresados de la licenciatura en Médico Cirujano correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Abad.

R

Pública. **Tercero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al número total de docentes adscritos a la Facultad de Medicina, desagregado por tipo de contratación (profesores de asignatura y profesores de tiempo completo), así como el número de docentes desagregado por máximo grado académico obtenido (licenciatura, maestría y doctorado) correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153, ya que la citada Facultad por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa al número total de docentes adscritos a la Facultad de Medicina, desagregado por tipo de contratación (profesores de asignatura y profesores de tiempo completo), así como el número de docentes desagregado por máximo grado académico obtenido (licenciatura, maestría y doctorado) correspondientes a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Cuarto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al presupuesto anual asignado a la Facultad de Medicina correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153, ya que la citada Facultad por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones



durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa al presupuesto anual asignado a la Facultad de Medicina correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Quinto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Manuel René Medina Moreno, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al presupuesto anual del subsidio federal y estatal ejercido por la Facultad de Medicina correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 164/25 y folio SISAI 310587025000153, ya que la citada Facultad por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa al presupuesto anual del subsidio federal y estatal ejercido por la Facultad de Medicina correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Sexto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Dr. Ramón Ignacio Esperón Hernández, Coordinador General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información sobre el cupo, sustentantes y admitidos en los procesos de selección e ingreso de la licenciatura en Cirujano Dentista, correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 165/25 y folio SISAI 310587025000154, ya

Meda

X

X

que la citada coordinación por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa a los procesos de selección e ingreso de la licenciatura en Cirujano Dentista correspondiente a los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Séptimo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Dr. Florencio Rueda Gordillo, Secretario Administrativo de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al presupuesto anual asignado a la Facultad de Odontología correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 165/25 y folio SISAI 310587025000154, ya que la citada Facultad por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa al presupuesto anual asignado a la Facultad de Odontología correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Octavo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Dr. Florencio Rueda Gordillo, Secretario Administrativo de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los archivos que contengan la información relativa al presupuesto anual del subsidio federal y estatal ejercido por la Facultad de Odontología correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018

Handwritten signature

Handwritten signature

y 2019, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 165/25 y folio SISAI 310587025000154, ya que la citada Facultad por analogía, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, solamente tiene la obligación de conservar en sus archivos la información que genera con motivo de sus atribuciones y funciones durante un plazo de cinco años, por tanto, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no obra en sus archivos la información relativa al presupuesto anual del subsidio federal y estatal ejercido por la Facultad de Odontología correspondiente a los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día.-----

